



## JEFATURA DE FISCALIZACION

### ACTA DE SUSPENSIÓN DE TRABAJOS Nro. 1

**OBRA:** CONSTRUCCION DEL PUENTE DE ESTRUCTURA MIXTA SOBRE EL RIO MULAUTE DE LUZ=75.0m

**UBICACIÓN:** RECINTO SANTA ROSA DEL MULAUTE, PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.

**CONTRATISTA:** ING. CIVIL DARWIN JAVIER ZAMBRANO ZAMBRANO

**FISCALIZADOR:** EMPRESA PÚBLICA DE CONSTRUCCIONES EPCO TSACHILA

En la ciudad de Santo Domingo, a los 25 días del mes de Febrero del 2016, nos constituimos el Ing. Geovanny Benítez C.-Prefecto Provincial; Ing. Civil Gustavo Mosquera V.-Administrador del Contrato; Ing. Civil Jorge Cando H.-Supervisor; Arq. Antonio Gil, Gerente General EPCO TSACHILA-Fiscalizador; y el Ing. Civil Darwin Zambrano Z.-Contratista, con el único objeto de suscribir la presente **Acta de Suspensión de Trabajos Nro. 1** del proyecto: "Construcción del Puente de estructura mixta sobre el Río Mulaute de Luz=75.0m., ubicado en el Recinto Santa Rosa del Mulaute, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas".

#### 1.- ANTECEDENTES

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Santo Domingo de los Tsáchilas, con fecha 18 de Noviembre del 2015, suscribe con el Ing. Civil Darwin Javier Zambrano Zambrano, el contrato del proyecto: "Construcción del Puente de estructura mixta sobre el Río Mulaute de Luz=75.0m., ubicado en el Recinto Santa Rosa del Mulaute, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas".

El monto contractual del proyecto es de U.S.D. 1.937.438,0614 (Un millón novecientos treinta y siete mil cuatrocientos treinta y ocho con 614/10000 Dólares americanos), y el plazo contractual es de trescientos (300) días, contados a partir de la entrega del anticipo y de la orden de inicio impartida por el Fiscalizador de Obra.

#### 2.- DESARROLLO

Como parte de la ejecución de los trabajos de construcción, el contratista de obra procedió a realizar el levantamiento de topografía y replanteo del nuevo puente en construcción, después efectuó la comprobación de la capacidad portante del suelo en los sitios de implantación de los estribos.

Mediante oficio sin número de fecha 15 de febrero del 2016, el contratista-Ing. Civil Javier Zambrano expresa, que en campo (sitio de implantación del nuevo puente según estudios), se ha observado que el nivel del espejo de aguas del río se ha ubicado por encima del nivel de máxima crecida determinado en el informe hidrológico de los estudios, motivo por el cual, a cuenta propia, el contratista ha realizado un estudio hidrológico e hidráulico con el objeto de verificar la información expuesta en los estudios, así como también da a conocer los resultados obtenidos en campo respecto del estudio de mecánica de suelos realizado, en ambos casos los

ACTA DE SUSPENSIÓN DE TRABAJOS Nro. 1  
PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE DE ESTRUCTURA MIXTA SOBRE EL RIO MULAUTE DE LUZ=75.0m., UBICADO EN EL RECINTO SANTA ROSA DEL MULAUTE PROVINCIA SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS.  
CONTRATISTA: ING. CIVIL DARWIN JAVIER ZAMBRANO ZAMBRANO  
FISCALIZADOR: EMPRESA PUBLICA DE CONSTRUCCIONES EPCO TSACHILAS





resultados obtenidos por el contratista, expresan una notable diferencia de la información con respecto a la contenida en los estudios, concluyendo que la sección hidráulica no satisface el caudal máximo generado en una crecida extraordinaria, por lo que la cimentación debe ser rediseñada, recomendando considerar en el estribo derecho (Visto desde aguas arriba, margen de la Provincia de Pichincha) una cimentación sobre pilotes, y en lo que respecta a la cota de asiento de las vigas metálicas, localizarla en una nueva cota sobre la establecida en los estudios.

Mediante oficio Nro. GADPSDT-DOP-JF-JCH-2016-031 de fecha 17 de febrero del 2016, la supervisión pone en conocimiento a la fiscalización del oficio del contratista de obra, en relación de las observaciones entre la información obtenida en el campo con respecto a los estudios, solicitando un informe al respecto.

Mediante oficio sin número de fecha 19 de febrero del 2016, el Ing. Civil Darwin J. Zambrano Z.-Contratista, haciendo mención a los resultados obtenidos y expresados en oficio sin número de fecha 15 de febrero del 2016, solicita la suspensión temporal de los trabajos hasta que se tenga el rediseño definitivo del proyecto.

Mediante oficio Nro. EPCO-GG-AG-2016-0022 de fecha 22 de febrero del 2016, la fiscalización pone en conocimiento del Ing. Civil Gustavo Mosquera-Administrador del Contrato, el pedido del contratista de obra, expresando que, tomando en cuenta lo delicado de los argumentos emitidos por el contratista, la fiscalización considera procedente la Suspensión de la Obra, hasta que su equipo técnico realice las comprobaciones respectivas.

El Administrador del Contrato, mediante sumilla inscrita en oficio Nro. EPCO-GG-AG-2016-0022, pone en conocimiento a la supervisión, del pedido de Suspensión de Obra.

Mediante oficio Nro. GADPSDT-DOP-JF-JCH-2016-035 de fecha 24 de febrero del 2016, la Supervisión-Ing. Jorge Cando H., convoca a las siguientes personas: Ing. Geovanny Benítez-Prefecto, Ing. Civil Gustavo Mosquera-Administrador del Contrato, Arq. Antonio Gil, Gerente General EPCO TSACHILA-Fiscalizador, y al Ing. Civil Darwin J. Zambrano-Contratista de Obra, a una reunión de trabajo para el 24 de febrero del 2016 a las 15h00, con el objeto de tratar el tema: "*Suspensión Temporal de los Trabajos*", en el proyecto en ejecución.

En atención a la convocatoria, la reunión se la realiza sin novedad y con la presencia de todos los citados, Prefecto, Administrador del Contrato, Supervisor, Fiscalizador y Contratista de Obra, en la fecha y hora programada, en donde el contratista manifiesta los trabajos realizados en la ejecución del proyecto, como son: levantamiento topográfico y replanteo de los estribos del nuevo puente, esto de acuerdo a los estudios, los movimientos de tierra (excavaciones) en el estribo izquierdo (Margen de Santo Domingo de los Tsáchilas, visto desde aguas arriba), así como también se ha visualizado que el nivel del espejo de aguas ha superado el nivel de máxima crecida que considera los estudios, razón por la cual a cuenta propia, el contratista realizó un estudio hidrológico e hidráulico, y mediante el estudio de suelos realizado, expone a detalle las diferencias obtenidas con respecto a la información expresada en los estudios. La fiscalización expresa que, de parte de esta, se están realizando las acciones con el personal técnico respectivo para verificar en el campo (en obra) y mediante un informe técnico comprobar y comparar los resultados obtenidos por el contratista de obra, manifestando también que los trabajos no pueden continuar ya que las conclusiones y recomendaciones planteadas por el contratista en oficio sin número de fecha 15 de febrero del 2016, implican realizar un rediseño de la infraestructura, y hasta que no exista una verificación al respecto, no se puede continuar.

